

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Enero 1897.)

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º, párrafo segundo del Real decreto de 23 de Julio de 1894, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de ese Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente, ha tenido á bien acordar que el cuadro de analogías de las asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras sea el siguiente:

Primer grupo.

Metafísica.—Historia de la Filosofía.—Estética.

Segundo grupo.

Literatura general y Literatura española.—Literatura griega.—Ampliación del Latín y Literatura latina.—Historia crítica de la Literatura española.—Estética.

Tercer grupo.

Historia Universal.—Historia crítica de España.

Cuarto grupo.

Lengua griega.—Literatura griega.—Ampliación del Latín y Literatura latina.

Quinto grupo.

Lengua hebrea.—Lengua árabe.

Sexto grupo.

Lengua Sanskrita.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1897.—Linares Rivas.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 16 Enero 1897.)

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Cuentas municipales.—Circular.

Las cuentas municipales justificadas deben presentarse todos los años, ante los Ayuntamientos, á los efectos que determinan los artículos 161 y siguientes de la ley Municipal, dentro de los cuatro primeros días del mes de Enero, para ser remitidas á la Diputación, tan pronto como se hayan

cumplido las formalidades prescritas en aquellos preceptos legales.

A este efecto deben reunirse las Juntas municipales en la primera quincena de Febrero de cada año, según taxativamente determina el art. 164 de la misma ley.

A pesar de tan terminantes preceptos, los 269 Ayuntamientos que figuran en la relación que se inserta, no han remitido hasta la fecha las cuentas municipales de los años que en la misma se expresan, siendo de advertir, que aun cuando aparezcan algunos de ellos, sin haber cursado todavía las de años anteriores á los que hoy se relacionan, han sido ya objeto de nombramiento de comisionado por acuerdos precedentes y á la brevedad más permitida, se adoptará una medida excepcional encaiminada al fin de conseguir la presentación.

Así pues, es de imprescindible necesidad, por ahora, imprimir la mayor actividad y usar de energía para conseguir la rendición de las cuentas de los años 1892-93 en adelante, porque además de ser base de la buena administración municipal, lo recomienda así, muy especialmente el art. 20 de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y su concordante el 64 de la Instrucción de 1.º de Junio del propio año.

A tal objeto, y habiendo transcurrido con muchísimo exceso los plazos señalados para la presentación de las cuentas, esta Comisión provincial se ve en el caso de emplear los procedimientos de apremio autorizados por el Tribunal mayor de las del Reino y en el orden que señala el art. 57 de la precitada Instrucción, y en su virtud ha acordado en sesión de 8 del corriente publicar en el BOLETIN OFICIAL la presente circular; apercibiendo á los Ayuntamientos relacionados, con que si en el preciso é improrrogable plazo de 30 días, no remiten las cuentas municipales de los años que se expresan, se impondrá á los Alcaldes y Concejales el máximo de la multa, en la proporción y forma que establece el art. 184 de dicha ley, sin perjuicio también del nombramiento de comisionados para formarlas de oficio, á costa de los responsables, si por morosidad dieren lugar á ello.

Zaragoza 13 de Enero de 1897.—El Vicepresidente, L. Inglés.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, R. Monterde.

RELACION QUE SE CITA

Partido de Ateca

Ateca.....	1893-94 y 94-95.
Alconchel.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Aranda.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Ariza.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Berdejo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Bijuesca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Bordalba.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cabolafuente.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Calmarza.....	1894-95.
Campillo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Carenas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Castejón de las Armas.	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cervera de Anión....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cetina.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cimballa.....	1894-95.
Contamina.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Embid de Ariza.....	1894-95.
Godojos.....	1892-93 y 94-95.
Ibdes.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Jaraba.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
La Vilueña.....	1893-94 y 94-95.
Monreal de Ariza.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Monterde.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Moros.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Nuévalos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Oseja.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pozuel de Ariza.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sisamón.....	1894-95.
Torrehermosa.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Torrelapaja.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Torrijo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Valtorres.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villalengua.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villarroya de la Sierra.	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Belchite

Belchite.....	1894-95.
Aguilón.....	1894-95.
Almochuel.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Almonacid de la Cuba.	1892-93, 93-94 y 94-95.
Azuara.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Codo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fuendetodos.....	1893-94 y 94-95.
Herrera.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Jaulín.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Lagata.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Lécera.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Letúx.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Moneva.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Moyuela.....	1893-94 y 94-95.
Plenas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Puebla de Albortón....	1893-94 y 94-95.
Samper del Salz.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Tosos.....	1894-95.
Valmadrid.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villanueva del Huerva.	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villar de los Navarros.	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Borja

Agón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Ainzón.....	1894-95.

Alberite.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Albeta.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Ambel.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Bisimbre.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Boquiñeni.....	1893-94 y 94-95.
Bulbueite.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Bureta.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Calcena.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fréscano.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fuendejalón.....	1894-95.
Gallur.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Luceni.....	1893-94 y 94-95.
Magallón.....	1894-95.
Maleján.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Mallén.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Novillas.....	1893-94 y 94-95.
Pomer.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pozuelo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Purujosa.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Talamantes.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Tabuena.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Trasobares.....	1894-95.

Partido de Calatayud

Calatayud.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Alarba.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Arándiga.....	1894-95.
Belmonte.....	1893-94 y 94-95.
Brea.....	1894-95.
Castejón de Alarba.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
El Frasno.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Illueca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Inogés.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Maluenda.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Mesones.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Morata de Jiloca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Munébrega.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Nigüella.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Olvés.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Orera.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Paracuellos de Jiloca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Paracuellos de la Ribera.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Purroy.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Santa Cruz de Tobed.....	1892-94, 93-94 y 94-95.
Sabiñán.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sestrica.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Terrer.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Tierga.....	1893-94 y 94-95.
Torralba de Ribota.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Tobed.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Velilla de Jiloca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villalba.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Viver de la Sierra.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Caspe

Caspe.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
------------	-------------------------

Cinco Olivas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Escatrón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fabara.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fayón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Maella.....	1894-95.
Mequinenza.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Nonaspe.....	1893-94 y 94-95.
Sástago.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Daroca

Daroca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Abanto y Pardos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Acered.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Aguarón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Aladrén.....	1894-95.
Aldehuela de Liestos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Anento.....	1892-93, 93-94
Atea.....	1894-95.
Badules.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Valconchán.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Berrueco.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cariñena.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cerveruela.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Codos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cosuenda.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cubel.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fombuena.....	1894-95.
Fuentes de Jiloca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Langa.....	1894-95.
Lechón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Luesma.....	1894-95.
Mainar.....	1894-95.
Manchones.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Mara.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Miedes.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Murero.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Nombrevilla.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Orcajo.....	1893-94 y 94-95.
Paniza.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Retascón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Romanos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Ruesca.....	1893-93, 93-94 y 94-95.
Santed.....	1894-95.
Torralba de los Frailes.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Torrallvilla.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Used.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Valdehorna.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Val de San Martín.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villadoz.....	1893-94 y 94-95.
Villafeliche.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villanueva de Jiloca.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villarreal.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Vistabella.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Ejea

Ejea de los Caballeros.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Ardisa.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Asín.....	1894-95.
Biota.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Castejón de Valdejasa..	1892-93, 93-94 y 94-95.
El Frago.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Erla.....	1894-95.
Farasdués.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Las Pedrosas.....	1893-94 y 94-95.
Layana.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Luna.....	1894-95.
Orés.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Piedratajada.....	1893-94 y 94-95.
Puendeluna.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pradilla.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Remolinos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sta. Eulalia de Gállego.	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sierra de Luna.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Tauste.....	1894-95.
Valpalmas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de La Almunia

La Almunia.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Alagón.....	1893-94 y 94-95.
Alcalá de Ebro.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Alfamén.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Almonacid de la Sierra.	1893-94 y 94-95.
Bárboles.....	1893-94 y 94-95.
Bardallur.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Botorrita.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cabañas.....	1894-95.
Chodes.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Figueruelas.....	1894-95.
Grisén.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Longares.....	1893-94 y 94-95.
Lucena.....	1894-95.
Lumpiaque.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Morata de Jalón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Mezalocha.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Mozota.....	1893-94 y 94-95.
Muel.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pedrola.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pinseque.....	1894-95.
Plasencia de Jalón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pleitas.....	1894-95.
Ricla.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Rueda de Jalón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Urrea de Jalón.....	1893-94 y 94-95.

Partido de Pina

Pina.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Alborge.....	1894-95.
Alforque.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Bujaraloz.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Farlete.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Fuentes de Ebro.....	1894-95.
Gelsa.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

La Zaida.....	1894-95.
La Almolda.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Mediana.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Monegrillo.....	1893-94 y 94-95.
Nuez.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Osera.....	1894-95.
Quinto.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Rodén.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Velilla de Ebro.....	1893-94 y 94-95.
Villafranca de Ebro...	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Sos

Artieda.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Biel.....	1893-94 y 94-95.
Castiliscar.....	1893-94 y 94-95.
Escó.....	1894-95.
Fuencalderas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Isuerre.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Lobera.....	1893-94 y 94-95.
Longás.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Malpica.....	1893-94 y 94-95.
Mianos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Pintano.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sádaba.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Salvatierra.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sigüés.....	1894-95.
Tiermas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Uncastillo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Undués de Lerda.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Undués Pintano.....	1893-94 y 94-95.

Partido de Tarazona

Tarazona.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cunchillos.....	1894-95.
El Buste.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Grisel y Samagos.....	1893-94 y 94-95.
Litago.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Lituénigo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Los Fayos.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Malón.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Novallas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
San Martín de Moncayo.	1894-95.
Torrellas.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Trasmoz.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Vera.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Partido de Zaragoza

Alfajarín.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Cadrete.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
El Burgo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
La Joyosa.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Leciñena.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
María.....	1893-94 y 94-95.
Pastriz.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Puebla de Alfindén....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Sobradiel.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

Torrecilla de Valmadrid.	1892-93, 93-94 y 94-95.
Torres de Berrellén....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Utebo.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villamayor.....	1892-93, 93-94 y 94-95.
Villanueva de Gállego.	1892-93, 93-94 y 94-95.
Zuera.....	1892-93, 93-94 y 94-95.

OBRAS POR ADMINISTRACION. MES DE DICIEMBRE DE 1896.

Relación de los gastos ocurridos en las obras que se han ejecutado durante el expresado mes.

INSTITUTO PROVINCIAL.

Arreglo de varios desperfectos en la fachada.

	Pesetas.
Por 3'10 jornales de peones para cuidar los andamios y aceite para el farol...	8'70
<i>Suma</i>	8'70

PALACIO PROVINCIAL.

Habitaciones para Guardias civiles.

A la viuda de Manuel Gracia, por 10 quintales métricos de yeso.....	10
<i>Suma</i>	10

HOSPITAL PROVINCIAL.

Reparación de los macizos de la fachada de la calle de la Misericordia.

Por 3.000 ladrillos recios sacados del almacén del Hospicio.....	165
A la viuda de Manuel Gracia, por 50 quintales métricos de yeso.....	50
<i>Suma</i>	215

CÁRCEL CORRECCIONAL.

Reparación de suelos de yeso.

A la viuda de Manuel Gracia, por 25 quintales métricos de yeso.....	25
<i>Suma</i>	25

Y se publica en este periódico oficial, á los efectos del art. 125 de la ley Provincial vigente.

Zaragoza 19 de Enero de 1897.—El Vicepresidente, Leopoldo Anglés.—El Secretario accidental, Ricardo Monterde.

SECCIÓN QUINTA

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1896.

Sesión del día 6.

Fué aprobada el acta de la celebrada el 28 de Octubre último.

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde sobre imposición de una multa á la Sociedad Julve, Gili y Compañía.

Se acordó cargar al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, la cantidad á que asciende lo gastado por la construcción del pabellón destinado á la Tómbola que, á beneficio de los heridos é inútiles de Cuba, celebran la Sociedad titulada «El Ruido.»

Fué aprobado un escrito del Sr. Arquitecto, relativo á la ejecución de varios trabajos para arreglar los pequeños desperfectos que existen en alguna dependencia del Teatro Principal.

Se aprobó un dictamen relacionado con la enseñanza de adultos.

Fué aprobada la liquidación de las obras ejecutadas por el contratista D. Prudencio Martínez, para la continuación del edificio Casa Amparo.

Se acordó conceder un socorro á Elena Torrijos huérfana del Fiel almotacen Salustiano Torrijos.

Quedó sobre la mesa un dictamen, relacionado con los ascensos que proceda acordar en el personal de Secretaría.

Se desestimó la instancia de María Pérez Benigochea que solicitaba se le conceda el tercer año de matrícula para hacerse Maestra superior.

Se acordó verificar, mediante concurso, el blanqueo de los locales de la Escuela de párvulos de la calle de San Jorge.

Fué autorizado el Director de los Establecimientos de Beneficencia provincial, para reparar la parte de fachada del Hospital que forma ángulo con las calles del Hospital y Misericordia.

Se concedió licencia á D.^a Juana Minuesa para decorar la sepultura á perpetuidad, núm. 224, del Cementerio.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la colocación de aceras y arreglo del pavimento de la calle de la Manifestación.

Se acordó celebrar subasta de 2.000 metros cuadrados de asfalto para el pavimento público.

Se determinó dejar permanente una de las farolas que existen en la calle de la Misericordia.

Se acordó solicitar la suspensión de la subasta del exconvento de Santa Fe.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se releve á Mariano López de pagar el arbitrio por un piano manubrio.

Se acordó devolver á D. Juan Sastre la fianza que constituyó para responder al contrato de 25 capotes, con destino al personal de consumos.

Fué aprobado un dictamen sobre rescisión del contrato de caza en el «Vedado» de Peñafior.

Se autorizó á la Sección quinta para que pueda arrendar las hierbas y hoja del Soto de San Antonio, en el barrio de Peñafior.

Se aprobó un dictamen, con el acta de incautación por la Jefatura de Obras públicas, del trozo de camino vecinal de Villamayor, comprendido entre el empalme con la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, y el origen del trozo primero de la de la Estación de Poleñino.

Se aprobó un dictamen informando las instancias de D. Francisco Cubillos, pidiendo certifica-

ción del oficio que se le pasó en 28 de Julio de 1892.

Se autorizó á la Sección quinta para arreglar las alcantarillas del camino de Pastriz; y para disponer la construcción de 20 gorras y de los uniformes para los Guardas rurales.

Pasó á la Sección tercera un dictamen relativo á la construcción de un fielato en las inmediaciones del puente de Nuestra Señora del Pilar.

Después de anunciar algunas mociones los señores Concejales, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.

Se autorizó al Sr. Alcalde para realizar con la Caja de Ahorros un préstamo de 85.000 pesetas con destino á la compra de la huerta de Santa Engracia.

Se acordó felicitar al Sr. Azcárraga por sus gestiones como Ministro de la Guerra, y por su abnegación al renunciar el tercer entorchado que se le había ofrecido.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 11.

Fueron aprobadas las actas de las celebradas los días 6 y 9.

Quedó enterada la Municipalidad de un oficio del Sr. Gobernador, participando que el Sr. Presidente de la Diputación le ha comunicado la renuncia que del cargo de primer Teniente de Alcalde y Concejál de este Ayuntamiento ha presentado el Diputado electo D. Enrique Pérez Bozal.

Se procedió á la votación para el nombramiento de primer Teniente de Alcalde, siendo designado por unanimidad D. Mariano Higuera.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la constitución de la Comisión provincial para 1896-97.

A la Contaduría pasó un oficio de la Delegación de Hacienda, sobre devolución á D. Juan Jaraba de cierta cantidad que en concepto de recargos municipales satisfizo indebidamente por contribución industrial.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber quedado constituida la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en Octubre último.

Se aprobó un dictamen de la Comisión especial de Juegos florales, proponiendo se la autorice para ofrecer al Sr. Moret, como Presidente de la fiesta, un objeto de arte que testifique la gratitud de la Corporación; y también se acordó gratificar al Sr. Herranz como Secretario de la Comisión.

Fué aprobado el informe del Sr. Síndico, emitido en el recurso de alzada interpuesto por Victoriano Lara contra el fallo de la Comisión provincial que desestimó la excepción del servicio militar, propuesta en favor de su hijo Eusebio.

Se aprobó el acta de la subasta para la amortización de obligaciones municipales.

Se acordó dar las gracias á D. Angel del Arco por los 40 ejemplares que regala al Ayuntamiento, de las Poesías premiadas en los Juegos florales celebrados.

Quedó enterada la Corporación del telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, contestan-

do al que se le dirigió felicitándole por su gestión en el desempeño de su cargo.

Fué declarado vecino D. Francisco Hueso, de conformidad con el dictamen del Sr. Síndico.

Se aprobó en parte el dictamen que había sobre la mesa, proponiendo el corrido de escalas de empleados de Secretaría.

Fué autorizado D. Joaquín Lafuente para tomar el agua con destino á los usos domésticos de la casa núm. 115 de la calle del Coso.

Se permitió á la Abadesa del Monasterio de Santa Lucía de esta ciudad para tener una vaca lechera en el referido Monasterio.

Se concedió á D. Blas Sánchez el terreno que solicita para panteón en el Cementerio de Torrero.

Se acordó la expropiación necesaria de las casas números 57, 58, 59, 60 y 61 de la plaza del Mercado.

Quedó sobre la mesa el dictamen relacionado con el establecimiento de un kiosco en la plaza del Mercado.

Fué aprobado un dictamen proponiendo el aumento de dos casillas en las hojas del padrón.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre interposición de demanda de reivindicación de terrenos del común en el monte de Torrero.

Se aprobó un informe, referente á reparaciones en el camino vecinal de Castejón, por el barrio del Castellar.

Se acordó la ejecución de ciertas obras en la Casa monta.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 11.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Director de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, participando haber acordado por unanimidad llevar á efecto la operación de crédito propuesta por la Municipalidad, por la cantidad de 85.000 pesetas.

Se concedió á D. José Zazurca la vecindad en esta capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un telegrama de la Comisión que hay en Madrid, dando cuenta del estado del expediente para la suspensión de la subasta del solar procedente del ex convento de Santa Fe.

Volvió á la Sección el expediente que se hallaba sobre la mesa, sobre inhumaciones en ataúdes metálicos.

Igualmente volvió á la Sección el dictamen relativo á la reivindicación de terrenos en el monte de Torrero.

Se aprobó un dictamen sobre adquisición de tela blanca para la confección de camisas, con destino á los acogidos en la Casa Amparo.

Se acordó subastar la continuación de las obras de la Casa Amparo.

Se determinó suprimir parte de la gratificación que percibía el Maestro de la Escuela de párvulos de la Victoria.

Fué aprobada la distribución de la cantidad que figura en el presupuesto como gratificación á los Directores de las Escuelas de niños y niñas.

Se aprobó un dictamen proponiendo se dé preferencia para el ingreso en la Casa Amparo á los que han sido Concejales.

Se acordó la construcción de trajes de invierno para los porteros de la Casa Consistorial.

Se aprobó un dictamen proponiendo la celebración de subasta para la adquisición de escobas.

Fué autorizada D.^a Francisca Marquina, para colocar una garita en la plazuela de San Pablo.

Se concedió á D. José María Laguía el terreno que ha solicitado en el Cementerio para una sepultura á perpetuidad.

Se acordó la construcción de trajes para los empleados del Cementerio y para los fontaneros.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se devuelva á D. Pedro Salas cierta cantidad que satisfizo por un documento para la entrada de uvas que sufrió extravío.

Se acordó rectificar los nombres de los padres de un mozo del reemplazo de 1886.

Fué aprobado un dictamen sobre la venta del ramaje que existe en los almacenes de la Casa Amparo.

Se acordó la contestación que debe darse á la reclamación interpuesta por la Casa de ganaderos referente á ciertos mojonos del paso cabañal.

Volvió á la Sección un dictamen sobre el desmonte de la subida del camino de Torrero.

Se aprobó un dictamen relativo al traspaso de unos terrenos que poseyó Antonio Lafuente, á su viuda Joaquina Bigona.

Fueron explanadas las mociones que tenían anunciadas los Sres. Concejales, y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 20.

Se acordó consignar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Pelegrín Falcón.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Alcalde, participando el fallecimiento de don Antonio Mancho, Maestro de la Escuela municipal del barrio de Movera.

Igualmente quedó enterada la Municipalidad del traslado de D. Félix Halli, Maestro de la Escuela de Alfocea, á la del barrio de Movera.

También quedó enterada la Municipalidad del oficio de los ejecutores testamentarios de D.^a María de las Mercedes Tomás y Sierra, prestando su conformidad á la liquidación de las obras de la Casa Amparo; y de la comunicación del empresario del Teatro Principal, presentando la lista de la Compañía que en breve ha de actuar en el expresado Teatro.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Se aprobó un escrito del Sr. Alcalde sobre ampliación de la cantidad consignada para la adquisición de la huerta de Santa Engracia.

Se concedió un socorro á D.^a Francisca Royo, viuda del escribiente de la Secretaría municipal D. Francisco Aparicio.

Se acordó no adquirir la obra titulada «Glorias de la Caballería española», ni suscribirse á la publicación denominada «La Ilustración Nacional».

Se aprobó un dictamen relativo á la enseñanza de adultos.

Se acordó ceder á D. Pedro Pérez el canto rodado procedente del vaciado del nuevo depósito de agua de Torrero.

Se concedió la toma de agua para la casa números 53 y 55 de la calle de Cerdán.

Se concedió una prórroga de seis meses para exhumar el cadáver de D. José Escolar.

Quedó sobre la mesa el acta de la subasta para la construcción de una nueva puerta en el Cementerio.

Fué adjudicada á D.^a Cecilia Iñigo la subasta para el asfaltado de la ciudad.

Se acordó adquirir la piedra existente en el Manicomio, con destino al pavimento público.

Fué aprobado un dictamen sobre abono á don Francisco Estrada de seis pesetas que pagó de más por la sepultura de un párvulo.

Fué adjudicado á D. Antonio Allué el aprovechamiento de los residuos de las reses que se sacrifican en el Matadero.

Se acordó eximir á Angela Justa Zorzano del pago del arbitrio por un piano manubrio.

Se acordó no aceptar los ofrecimientos que hace el Juzgado, de los procedimientos seguidos contra Nicolás Diago y Alejandro Valero, sobre defraudación del impuesto de consumos.

Se aprobó un dictamen proponiendo el arriendo de la casa núm. 3 de la plaza de las Tenerías, con objeto de instalar provisionalmente en ella el fieltro de consumos.

Se concedió licencia á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante para colocar una tajea y levantar una tapia de cerramiento.

Fué aprobado un dictamen sobre arreglo de una bajada que existe en el camino de herederos que conduce á las Balsas de Ebro viejo.

Igualmente fué aprobado un dictamen sobre el rebaje del camino de Torrero.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.

Se trató del asunto relativo al ex-convento de Santa Fe, acordándose gestionar la suspensión de la subasta, para lo cual se solicitó el concurso de los Sres. Diputados á Cortes y Senadores, Diputación provincial, Cámara Agrícola y de Comercio y de otras Corporaciones.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA.

Alcaldía constitucional de Ejea de los Caballeros

Repuesto el antiguo Juzgado de Sos, con fecha 1.^o de Diciembre último, al estado en que se hallaba antes del 11 de Septiembre de 1893, he creído conveniente hacer saber á los Sres. Alcaldes de los pueblos que lo constituyen, las cantidades que, según liquidación practicada adeudan á esta depositaría por contingente carcelario de los cinco pri-

meros meses del actual ejercicio y anteriores, y que son las que en el siguiente estado se detallan:

PUEBLOS	Cantidades que adeudan del ejercicio de 1896-97	Cantidades que adeudan de ejercicios anteriores á 1896-97.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Artieda.....	8'28	»	8'28
Bagüés.....	11'05	»	11'05
Biel.....	132'33	»	132'33
Fuencalderas.....	24'82	»	24'82
Isuerre.....	38'82	235'56	274'38
Lobera.....	52'61	296'35	348'96
Longás.....	22'30	»	22'30
Mianos.....	8'70	»	8'70
Navardún.....	56	»	56
Pintano.....	45	27'01	72'01
Ruesta.....	69'30	»	69'30
Sádaba.....	166'70	»	166'70
Sigüés.....	68'70	»	68'70
Sos.....	402'20	»	402'20
Tiermas.....	106'70	6'14	112'84
Uncastillo.....	320'85	»	320'85
Undués de Lerda.	67'93	81'50	149'43
Undués Pintano..	17'34	»	17'34
Urriés.....	52'38	»	52'38
TOTAL.....	1.672'01	646'56	2.318'57

Ejea de los Caballeros 19 de Enero de 1897.—El Alcalde, Luis Navarro.

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Gironés Guijarro, hijo de Tomás y Vicenta; de Francisco Enguita Torres, que lo es de José y Josefa, y de Manuel Monreal Chalar, de Pedro y Josefa, alistados en esta villa con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley, se les cita por medio del presente para que el día 31 del actual, á las diez de su mañana, comparezcan en esta Sala Consistorial á la rectificación del alistamiento.

Ariza 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Hilario Santa Ursula.

Por el presente se cita á Víctor Aparicio Olbes hijo de Mariano y Concepción, que nació en este pueblo el 28 de Julio de 1878, alistado y responsable en el mismo, según la regla 5.ª del art. 40 de la ley, á fin de que el día 31 del actual, á las once de su mañana, comparezca en la Sala Consistorial á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del año corriente; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Embid de la Ribera 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Pedro Andaluz.

Ignorándose el paradero del mozo Gaspar, hijo de padres desconocidos, que nació en esta villa el día 5 de Enero de 1878, se le cita por el presente para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Casa Con-

sistorial el día 31 del corriente mes, á las diez de su mañana.

Biel 18 de Enero de 1897.—El Alcalde, Lorenzo Biesa.

Ignorándose el paradero del mozo Federico Chueca y López, hijo de Benito y de Manuela, natural de este pueblo, comprendido en el alistamiento del mismo para el reemplazo del Ejército en el año actual, por el presente se le cita para que el día 31 del corriente, á las nueve de su mañana, comparezca por sí ó legítimamente representado, en la Sala Capitular de este pueblo al acto de la rectificación del alistamiento.

Bardallur 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Tomás Usón.

Por término de 30 días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las altas y bajas ocurridas en las riquezas rústica y urbana del mismo, previa la presentación de los documentos legales justificativos de aquéllas.

Bardallur 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Tomás Usón.

Durante el término de 15 días se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, presentando en esta Secretaría los justificantes debidos.

Rodén 19 de Enero de 1897.—El Teniente Alcalde delegado, Francisco Abadía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, previa presentación de documento justificativo, en el cual conste haber pagado el derecho de Hacienda, se admiten por todo este mes las altas y bajas que cada vecino y terrateniente haya sufrido en su riqueza inmueble.

Santed 22 de Enero de 1897.—El Alcalde, Romualdo Pescador.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Liquidaciones generales de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1895 al 96; y

Presupuestos adicional y refundido para el ejercicio de 1896 al 97.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que haya sufrido la riqueza territorial, previa presentación de los documentos legales que acrediten haber satisfecho los Derechos reales.

Salillas de Jalón 20 de Enero de 1897.—El Alcalde, Sixto Rosel.